INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2015

"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL"

1. *Introducción*

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, nos reunimos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa N° 24/2015 "Servicios de Seguridad y Vigilancia - Plurianual"****, con* ***ID N° 300.905****, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, y a fin de determinar cuál es la oferta más conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

2. *Antecedentes*

a) ***N° de PAC: 300.905.*** *----------*
b) ***Disponibilidad Presupuestaria:*** *según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000437/2015, afectando al Subgrupo de Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 1, Sub Programa 1, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".-*
c) ***Invitaciones cursadas a las siguientes firmas:*** *PROSEGUR PARAGUAY S.A., GUARDIAN S.A., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT), SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILACIA Y PROTECCIÓN S.R.L., PROTEK S.R.L., PREVER SEGURIDAD S.R.L. y PREVENCION S.R.L.----------*
d) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *por Resolución N° 717/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas: Sr. Joel Hugo Román Velaztiqui, Coordinador Administrativo, Ing. Fabián Uriel Álvarez Helguero, Jefe de Dpto. de Servicios Generales y Lic. Liz María M. Bordón de Sanabria, Jefe de Dpto. de Planeamiento y Llamados UOC.----------*

3. *Acto de Apertura*

Según Acta de Apertura de Sobre que en fecha 27 del mes de noviembre del año 2015, siendo las 09:30 horas, en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en la calle Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, se procedió a la apertura del sobre presentado por la empresa S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.----------

4. *Verificación y Análisis de la Documentación Presentada*

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método de evaluación estipulado en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, según el siguiente criterio: ----------

➢ ***4.1*** **Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

El resultado de este análisis se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los Documentos Sustanciales establecidos en el Anexo E "Documentos que Componen la Oferta" de la Carta de Invitación, y se ha utilizado

el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE":----------

Formulario de Oferta.	*CUMPLE*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE*
Declaración Jurada del Art. 40	*CUMPLE*
Constancia de SIPE N°:	*1.377.237*

Que, la firma oferente ***S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.****, CUMPLE satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.*----------

Asimismo, se deja constancia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27 de marzo de 2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LE LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se expone cuanto sigue: ----------

Que se procedió a realizar las verificaciones pertinentes, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y los representantes, socios y/o propietarios de las empresas S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., se verifican que los mismos no se hallan registrados en la base de datos del mencionado sistema. En cumplimiento a lo establecido por la presente disposición, se prosigue a dar continuidad al proceso de evaluación en curso. ----------

4.2 Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

					SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	
Item	*Código de catálogo*	*Descripción del servicio*	*Unidad de medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*92121504-001*	*Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede del SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).*	*MESES*	*13*	*14.115.325*	*183.499.225*
PRECIO TOTAL						*183.499.225*

Constatándose que la oferta cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación y verificándose el monto de la misma, según la siguiente planilla: ----------

***4.3 Se* verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos conforme a los requisitos de calificación.**----------

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presenta por la firma oferente **SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, *constatándose que la misma cumple con todos los requerimientos, por lo consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:*----------

a) Capacidad Legal:

Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*	
1) Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
2) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
3) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
4) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
5) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	*Cumple*

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	*Cumple*
3) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	*Cumple*
4) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	*Cumple*
5) Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	*Cumple*
6) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	*Cumple*
7) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	*Cumple*
8) Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	*Cumple*

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1) Copia de Contratos con empresas públicas o privadas que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado en cada año de los tres últimos años.(2012, 2013, 2014).Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	*Cumple*
2) Balance impositivo y contable de los tres últimos 2012, 2013, 2014	*Cumple*
3) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	*Cumple*
4) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	*Cumple*
5) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	*Cumple*
6) Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	*Cumple*

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	*Cumple*
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	*Cumple*
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	*Cumple*
Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta.	*Cumple*
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	*Cumple*
El OFERENTE presentará en el momento de la presentación de la oferta un Listado de Vehículos, adjuntando fotocopias autenticadas por Escribano Público de los Títulos de Propiedad, inscripciones en el REGISTRO DEL AUTOMOTOR, a nombre del OFERENTE, con las documentaciones pertinentes.	*Cumple*

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, *CUMPLE con los requisitos en cuanto a Capacidad Legal.*----------

b) Capacidad financiera

Primeramente se procede al cálculo de ratios conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, cuyo resultado se demuestra en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTE:	***S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.***				***OBSERVACIONES***	
Balance General	***2012***	***2013***	***2014***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***	
Activo corriente	*9.258.561.809*	*21.029.142.159*	*14.310.690.746*	*14.866.131.571*	***CUMPLE O NO CUMPLE***	***CUMPLE***
Pasivo corriente	*4.058.213.569*	*13.764.292.740*	*5.917.935.340*	*7.913.480.550*		
Activo total	*10.526.770.724*	*21.863.594.365*	*14.997.257.004*	*15.795.874.031*		
Pasivo total	*4.058.213.569*	*13.764.292.740*	*5.917.935.340*	*7.913.480.550*		

Utilidad del Ejercicio	*1.876.777.197*	*1.516.353.691*	*904.895.417*	*1.432.675.435*		
Ventas Netas	*53.887.969.326*	*52.192.431.679*	*38.782.753.248*	*48.287.718.084*		
Ratio de liquidez	*2,28*	*1,53*	*2,42*	*1,97*	*>= 1*	
Endeudamiento	*0,39*	*0,63*	*0,39*	*0,51*	*< = 0,80*	
Rentabilidad	*2,91*	*2,33*	*2,33*	*2,33*	*NO NEGATIVO*	

Luego de realizar el análisis de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, verificando las documentaciones presentadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente ***SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.****, CUMPLE con los parámetros establecidos en cuanto a Capacidad Financiera.*----------

c) Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia:

- *Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.*
- *Contratos y/o facturaciones anteriores de prestación de servicios de seguridad y vigilancia de igual naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación, mínimo de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014) cuya sumatoria sea equivalente al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2012, 2013, 2014). Los contratos podrán ser de prestación de servicios al sector público o privado.*
- *TRES (3) Constancias de cumplimiento contractual satisfactorio, emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014).*
- *Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.*

Luego de efectuar la verificación de las documentaciones presentadas, se evidencia que los mismos corresponden a los periodos fiscales establecidos en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, con lo cual se puede concluir que la firma oferente **SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, *CUMPLE de la condición exigida en cuanto a Experiencia.*----------

Capacidad Técnica:

- *Se verificará el cumplimiento de todos requisitos por medio de los documentos solicitados a través en los puntos F y G del Anexo N° 1 (Sección VII).*

La firma oferente **SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, *presenta las documentaciones solicitadas, las cuales se ajustan sustancialmente a lo solicitado en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se concluye que la firma oferente CUMPLE con los requisitos en cuanto a Capacidad Técnica.*----------

5. ***Especificaciones Técnicas***

Objetivo

El SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social requiere la contratación de una Empresa prestadora de Servicios de Seguridad y Vigilancia que realice una cobertura eficiente para la custodia y protección de las personas y de los bienes e instalaciones de la Sede Central del SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los Agentes de seguridad:

La prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, que el oferente deberá realizar con su personal, consiste en la cobertura de 24 horas.
Asignando 2 (dos) personales en horario regular (desde las 06:00 hasta las 18:00 de lunes a viernes), 1 (un) personal permanente fuera de horario regular (desde las 18:00 hasta las 06:00 de lunes a viernes y durante toda la jornada los días sábados, domingos, feriados y asuetos).

- *El personal encargado de la seguridad estará supervisado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales.*

- *El oferente se obliga a mantener 3 (tres) Personales Adiestrados para la prestación de los SERVICIOS que se le encomiendan.*
- *En caso de que se produzca cambio de funcionario designado inicialmente, deberá ser comunicado a la Coordinación Administrativa y al Departamento de Servicios Generales*

- *Los personales de turno, serán el enlace con la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y Policía de Tránsito, cuando la necesidad lo requiera.*

- *El oferente deberá presentar por escrito un Plan de Seguridad a implementar que comprenda la formulación, coordinación, ejecución y supervisión de procedimientos operativos de Seguridad y Vigilancia para resguardar la integridad de las Autoridades, Empleados y todo el Patrimonio del SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).*

- *El oferente deberá cumplir todas las leyes, convenios y disposiciones que regulen las relaciones obrero - patronal, eximiendo a la CONTRATANTE de toda responsabilidad extrajudicial y/o judicial en la jurisdicción del trabajo. La empresa deberá vincular a sus oficiales bajo las condiciones legales mínimas exigidas (Salario Mínimo, Seguro IPS, Vacaciones, Aguinaldos Proporcionales, etc.), con contratos legales firmados por las partes, la nómina del personal destinado al servicio será entregada a la contratante dentro de los diez días posteriores a la firma de contrato.*

- *El oferente deberá suministrar para cada cobertura de puesto un Libro de Novedades donde se registrará diariamente y por hora:*
  - *los sucesos y observaciones puntuales durante el turno de guardia,*
  - *la entrada y salida de las instalaciones de todo tipo de vehículo, sean estos de propiedad de la Institución, de empleados o de personas extrañas con los datos necesarios para la individualización de los eventos.*
- *Se presentaran informes semanales con un resumen del Libro de Novedades, los cuales deberán ser comunicados en forma escrita y medio magnético.*

- *El oferente instalará al personal en cada uno de los dos accesos del edificio, donde ejercerá un estricto control de entrada y salida de personas, bienes patrimoniales y materiales diversos.*

- *Los Representantes Técnicos del oferente y de la institución se reunirán en la primera semana de cada mes, para evaluar la ejecución de los servicios prestados que se mencionan en la Especificaciones Técnicas, firmando una minuta de la misma.*

- *El oferente a través de su propia estructura, deberá ejercer el apoyo y supervisión de los procedimientos de Seguridad y Vigilancia, como responsables directos, informando al área pertinente de la CONTRATANTE, realizando tareas tales como:*

  - *Control de acceso y registro de funcionarios, clientes externos e internos y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.*

  - *Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la Contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la Contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.*

- *Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.*
- *Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general.*
- *Vigilancia interna y perimetral de la sede central del SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución y al Plan de Seguridad propuesto previamente por la oferente.*
- *Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con las documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.*
- *Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia.*
- *Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.*
- *Retener, dentro de lo permitido por la ley, a toda persona que se encuentre atentando contra las personas o el patrimonio de la Institución, dentro de sus locales, dando aviso inmediato a la autoridad policial.*
- *Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial.*
- *Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe.*
- *Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución.*

- *La Cámara Paraguaya de Empresas de Servicios y Sistemas de Seguridad (CAPAESSS) y la Policía Nacional deben estar en conocimiento del lugar donde se realizará el servicio.*
- *El oferente deberá vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la Institución sin la autorización correspondiente.*
- *La oferente será única, exclusiva y totalmente responsable de cualquier accidente que puedan sufrir sus empleados y de los daños y perjuicios a terceros que puedan ocasionar en el ejercicio de sus funciones, eximiendo a la CONTRATANTE de toda la responsabilidad de los daños y perjuicios que ocasionare a terceros en virtud de lo expresado precedentemente.*
- *El plazo de prestación del Servicio será de 13 (trece) meses, contados a partir la suscripción del contrato.*
- *Para la cobertura del servicio de seguridad, deberá prever el refuerzo necesario del personal, a fin de dotar la máxima seguridad que el mismo requiera, previendo el traslado cuando la circunstancia lo requiera.*

I- Descripción del Servicio.

El guardia realizara servicio de vigilancia disuasiva y persuasiva según las exigencias dentro del área de cobertura correctamente uniformado con armas y demás elementos necesarios para el buen desempeño de sus funciones.

1. *La firma adjudicada deberá garantizar la cobertura diaria de las instalaciones de la Contratante, en caso de surgir inconvenientes deberán contar con guardias de apresto las 24 horas.*
2. *Los vigilantes no podrán abandonar sus puestos en ningún caso sin que previamente se haya realizado el relevo físico de turno. Este relevo debe realizarse al menos con veinte minutos de anticipación*
3. *El personal de vigilancia deberá cumplir los horarios establecidos en estas especificaciones*

técnicas, que será controlada estrictamente por la Contratante.

4. *A solicitud de la Contratante, el oferente deberá proceder al remplazo o cambio de puesto del o los agentes designados, dentro de las 24 horas de recibida notificación por escrito de la solicitud. En caso de sustitución no solicitada por la Contratante, el oferente deberá comunicar los cambios en el mismo plazo y solicitar la aprobación de la institución y deberá demostrar que el cambio se realiza por situación que configure caso fortuito, enfermedad, renuncia o separación del servicio por causas justificadas. El o los agentes que sean puestos en sustitución deberán reunir iguales o mejores características que el o los remplazados. Los Agentes separados de las funciones por ineficiencia o indisciplina no podrán ejercer sus servicios dentro de las instalaciones de la Institución.*

5. *Se exige que los agentes presten los servicios en condiciones óptimas de presencia, uniformados correctamente, aseados, con descanso previo suficiente, sin presentar uniformes rasgados, rotos o parchados, incluidos los equipos de seguridad operativos.*

6. *Los agentes asignados a los servicios deberán ser sometidos a un programa de capacitación en materia de control de personas e inspección de vehículos, parqueo, prevención de accidentes, primeros auxilios, asistencia en caso de emergencias, defensa personal, manejo de armas de fuego, etc. El programa de capacitación deberá durar como mínimo 60 horas y deberá desarrollarse en los primeros 3 meses del inicio de la prestación de los servicios, presentando constancia de los mismos.*

II- Requisitos de los Agentes de Seguridad y Vigilancia.

1. *[Ser de nacionalidad paraguaya y haber cumplido la mayoría de edad].*
2. *[Talla de altura mínima: 1,70 cm].*
3. *[Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio, acreditado con carnet o libreta de baja]*
4. *[Haber concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo].*
5. *[Contar con Certificado de Antecedente policial y penal vigente].*
6. *[Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado].*
7. *[Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado].*
8. *[Constancia o certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado].*
9. *[Alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual no deben haber sido dados de bajas de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia].*
10. *[Deberán estar instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.]*
11. *[No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador].*
12. *[No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales].*
13. *[Se podrá indicar experiencia mínima de los agentes en la prestación de servicios de seguridad en locales públicos o privados a criterio de la Convocante entre otros requisitos razonables y acordes con el objeto de la prestación de los servicios]*

III- Uniforme y Equipamiento

El personal especializado deberá estar munido de uniformes (camisas, pantalones, botas, camperas, kepis, pilotos, paraguas) y carnet de identificación personal (porta nombres impreso en material acrílico, conteniendo: nombre y apellido del titular, Nº de C.I., firma de titular, tiempo de validez, logotipo de la empresa, dirección, teléfono, firma del director y sello de la empresa).

EL proveedor se deberá encargar del mantenimiento y reposición de los uniformes conforme sean necesarios, además, deberá asegurar el adiestramiento permanente del personal afectado al presente contrato.

1. ***Armas***

Cada Agente de Seguridad deberá portar en su turno un Arma de Fuego de uso civil de defensa personal, proveída por la Empresa empleadora.

Las características mínimas de las armas serán las siguientes: Uso Persona, calibre 38 y de reserva calibre 12 en buenas condiciones de uso con proyectiles para la recarga en caso de necesidad, inscripto en el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel a nombre de la empresa oferente, y el registro de la portación de cada arma de fuego debidamente autorizada por la Comandancia de la Policía Nacional.

Además, cachiporra, linterna y silbato. La Contratante se reserva el derecho de la verificación in situ de la disposición de las armas de fuego.

El Proveedor bajo su responsabilidad dará cumplimiento estricto a la Ley N° 4.036/10 "De armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines" y todas las legislaciones vigentes relacionadas a armas, licencias, etc.

Conforme a la mencionada legislación, el Agente de seguridad que porte arma de fuego deberá llevar consigo:

a) Credencial de identificación vigente expedida por la empresa de seguridad a la que pertenece.

b) Copia del permiso de tenencia del arma de fuego otorgado a la empresa a la cual pertenece para uso de su personal, autenticada por escribano y notario público.

La portación de armas de fuego se limitará exclusivamente al espacio geográfico privado de la Institución donde el vigilante desarrolle sus actividades laborales.

2. ***Uniforme.***

La empresa oferente deberá proveer a cada Vigilante el Uniforme adecuado, calzados y prendas sin costo alguno para el Agente así como el respectivo carnet de Identificación (con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono); con nombre y apellido del personal contratado, fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de cédula, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del director

Uniforme de Verano					
Día			***Noche***		
Tipo	***Detalle***	***Cantidad por Agente***	***Tipo***	***Detalle***	***Cantidad por Agente***
[Camisa]	*[Mangas cortas]*	*[2]*	*[Camisa]*	*[Mangas cortas]*	*[2]*

Uniforme de Invierno					
Día			***Noche***		
Tipo	***Detalle***	***Cantidad por Agente***	***Tipo***	***Detalle***	***Cantidad por Agente***
[Camisa]	*[Mangas largas]*	*[2]*	*[Camisa]*	*[Mangas largas]*	*[2]*

3. ***Sistemas de comunicación***

- *Los sistemas de comunicación con que cuenta la empresa deberán ser equipos de radio comunicación con permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada.*
- *La oferente deberá contar con sistema de radio comunicación habilitada por la CONATEL.*
- *Aparatos tipo celular con saldo disponible, a los efectos de que los directivos puedan comunicarse en cualquier momento con el personal de turno. En estos casos la Empresa contratista dispondrá de planes corporativos de telefonía móvil asumiendo el costo de la comunicación por el uso con fines laborales de los teléfonos por los agentes (reporte de entrada y salida de guardia, emergencias, etc.)*

bajo ningún concepto el costo de las comunicaciones serán descontados a los agentes de seguridad.

- *Asimismo, la empresa oferente deberá contar con equipos de emergencia para reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio. Los agentes destacados en las instalaciones de la Entidad, deberán contar con el equipo necesario que les permita comunicarse entre sí.*

4. ***Accesorios***

- *Cada Vigilante deberá portar en su turno tonfa (cachiporra) y silbatos a ser provistos por la Empresa, así como linternas de mano, de luz blanca, para quienes presten servicio.*
- *Los útiles de escritorio, tales como cuadernos, lapiceros, tablillas, marcadores, libros de apuntes y otros necesarios para el servicio, deberán ser proporcionados por el oferente, sin costo alguno para los agentes de seguridad.*

5. ***Infraestructura***

- *El oferente deberá contar con un local a ser utilizado como Base o Sucursal de Operaciones; Vehículos para recorridas y de reacción en situaciones de riesgos,*
- *Los Locales de Bases o Sucursales Distritales de Operaciones, deberán ser propios o alquilados y contar con el Título de Propiedad o Contrato de Alquiler respectivo, y estar al día con los pagos de la Patente Municipal.*
- *El oferente que presente la oferta, deberá disponer al momento de la presentación de la oferta con una dotación mínima de vehículos, equipados como patrullera, con sistema de radio comunicación UHF o VHF, todos con los documentos que acrediten la propiedad de los vehículos (Título de propiedad, Cédula verde) los cuales serán utilizados para recorridas y de reacción en situaciones de riesgos.*
- *El oferente presentará en el momento de la presentación de la oferta un Listado de Vehículos, adjuntando fotocopias autenticadas por Escribano Público de los Títulos de Propiedad, inscripciones en el REGISTRO DEL AUTOMOTOR, a nombre del oferente, con las documentaciones pertinentes.*
- *El oferente deberá contar con un plantel de guardias privados, que hayan realizado cursos de capacitación dictados por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional, debiendo adjuntar el listado de los mismos y copias de sus Certificados correspondientes.*

IV- Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	[02]	[Vigilante]	[L a V]	[06:00 hs]	[18:00 hs]	SINAFOCAL	[Sí]	[Sí]
12 horas	[01]	[Vigilante]	[L a V]	[18:00 hs]	[06:00 hs]	SINAFOCAL	[Sí]	[Sí]
24 horas	[01]	[Vigilante]	[S, D y Feriados]	[06:00 hs]	[18:00 hs]	SINAFOCAL	[Sí]	[Sí]
24 horas	[01]	[Vigilante]	[S, D y Feriados]	[18:00 hs]	[06:00 hs]	SINAFOCAL	[Sí]	[Sí]

V- Inspecciones y Pruebas

El SINAFOCAL se reserva el derecho en la etapa de evaluación de verificar in situ los datos proporcionados por la empresa en la oferta, y además en la ejecución del contrato.

Como resultado de la verificación realizada se evidencia que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases y Condiciones y se concluye que la firma oferente ***SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A,*** *acredita las condiciones exigidas y por lo tanto CUMPLE con los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas.*----------

6. ***Conclusión y Recomendación***

Teniendo en cuenta que el precio ofertado por mes multiplicado por la cantidad solicitada por la Convocante, supera el monto de la Disponibilidad Presupuestaria establecido para este llamado. La convocante optó por aplicar lo establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), Punto F.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Cláusula 39 - Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, que expresa cuanto sigue: ***"39.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación."****, por consiguiente disminuir a 9 (nueve) meses el servicio a adquirir.---------*

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al ***artículo 28 de la Ley N° 2.051/03*** *que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; al* ***artículo 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas" que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en t6odo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", el* ***artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03*** *que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.----------*

Por tanto, el Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, recomienda adjudicar, a la firma oferente **SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, *con RUC N° 80012342-5 por un Monto de* ***Gs. 127.037.925****.- (Guaraníes ciento veintisiete millones treinta y siete mil novecientos veinticinco) IVA INCLUIDO, y según el siguiente cuadro: ----------*

					SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	
Ítem	***Código de catalogo***	***Descripción del servicio***	***Unidad de medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total (IVA incluido)***
1	*92121504-001*	*Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede del SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).*	*MESES*	*9*	*14.115.325*	*127.037.925*
PRECIO TOTAL						*127.037.925*

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Sr. Joel Hugo Román Velaztiqui
Coordinador Administrativo
SINAFOCAL

Lic. Liz María Bordón de Sanabria
Jefe de Dpto. de Planeamiento y Llamados UOC
SINAFOCAL

Ing. Fabián Uriel Álvarez Helguero
Jefe de Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL